



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Despido/Ceses en general 1158/2010.

Demandante/s: Ahmed Sounati.

Procurador: Andrés Jalón Pereda.

Demandado/s: Servicios Agrícolas de Gumiel, S.L. y Fogasa

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Despido/Ceses en general 1158/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Ahmed Sounati contra la empresa Servicios Agrícolas de Gumiel, S.L., sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Tener por desistido a don Ahmed Sounati de su demanda frente a Servicios Agrícolas de Gumiel, S.L., sobre despido.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme esta resolución

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida (artículos 184 y 185 de la L.P.L.).

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Servicios Agrícolas de Gumiel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 22 de febrero de 2011.

El/La Secretario/a Judicial
(ilegible)